



# LA OPINION

DIARIO LIBERAL - CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife, Miércoles 2 de Marzo de 1898.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirijase toda la correspondencia al Administrador de *La Opinión*, San Francisco, 32, imprenta.

Teléfono número 11

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
[PAGO ADELANTADO]

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes. . . . . 1.50 Ptas.

En Ultramar y Extranjero, un semestre. . . . . 10  
Número suelto, 10 céntimos.  
Número atrasado, 15.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.

## ¿Hasta cuándo?

Grandes son las imprevisiones hasta ahora cometidas por el gobierno fusionista, tan grandes, que cualquiera de ellas bastaría para justificar con exceso su eterno alejamiento del poder, pero ningunas de consecuencias tan vergonzosas para la patria como aquellas que se refieren á nuestras relaciones con la República norteamericana.

Un día y otro, asistimos al humillante espectáculo de ver discutido por los yankees nuestro derecho de soberanía en Cuba; un día y otro, el pueblo grosero de los Estados Unidos atropella con canallesca gritería á los dignísimos representantes de nuestro país; un día y otro, se aducen falsos pretextos para la intervención americana en los asuntos antillanos, mientras los representantes oficiales del Tío Sam, los senadores y diputados jingoistas vendidos al oro filibustero, se despachan á su gusto en las Cámaras de Washington donde se aplaude todo lo que signifique insultos, provocaciones á España; y un día y otro, también, el Gobierno sagastino calla y se doblega ante las bravatas de Mac-Kinley, de ese enfatuado presidente, que para atagar á los elementos jingoistas de su país, protege la causa del separatismo en perjuicio de los intereses españoles y considera más humana la conducta del traidor Calixto García, que la seguida por el ilustre Marqués de Tenerife, mientras dirigió victoriosamente el ejército de operaciones en la Gran Antilla.

Tan divorciado está el Gobierno de las aspiraciones nacionales, en lo que se refiere al problema cubano y al de nuestra amistad con los Estados Unidos, que mientras aquel, con debilidad nunca bastante censurable, sufre en silencio las imposiciones de la parte más separatista del *Gobierno Insular* que pide nuevas reformas radicales en la constitución cubana, y acepta como buena y tal vez compatible con nuestra propia dignidad, la intervención yankee en los asuntos de Cuba, la Nación que no ha olvidado sus gloriosas tradiciones de pueblo libre y dueño absoluto de sus destinos, rechaza una y otra imposición, protesta de una y otra vergüenza.

Ahora mismo, y mientras los responsables de este estado de cosas se deshacen en satisfacciones al Gobierno de la República, que solo la debilidad y una gran falta de patriotismo puede inspirar, los elementos populares de los Estados Unidos arrecian cada día en sus difamaciones contra España y hasta en el casual accidente del *Maine* quieren buscar pretexto para hacer inevitable el rompimiento entre ambos pueblos.

Ninguna razón de estado, ni de partido, ni menos de patriotismo, autoriza al Gobierno para seguir desenvolviendo una política tan vergonzosa y que podría llegar hasta hacernos perder las simpatías que gozamos en Europa.

Sin provocar el conflicto, ni menos precipitarlo á una peligrosa solu-

ción, debe Sagasta mantener con energía y firmeza, nuestros legítimos derechos y necesidades de pueblo colonial, frente á las pretensiones de los cubanos separatistas y de los laborantes norteamericanos.

Toda abdicación en nuestra causa, todo paso atrás en el camino de las reivindicaciones nacionales, son otras tantas humillaciones para la Nación, que ésta no sufrirá nunca, sin antes arrojar del poder á los políticos funestos que no supieran ampararla en sus derechos.

## La voladura del "Maine"

(Continuación)

*Buques norteamericanos*

Ayer tarde entró en el puerto de la Habana la lancha guardafaros de Cayo Hueso, llevando á bordo médicos y medicinas para auxiliar á los heridos, y poco después el cañonero norteamericano *Ferm*.

Por la noche llegó el cañonero *Mangrove*.

*Mr. Lee llorando*

Dice un corresponsal que cuando la Cámara de Comercio de la Habana dió el pésame á Mr. Lee, éste se emocionó tanto que derramó abundantes lágrimas.

*La cifra de los muertos*

Se ha comprobado que han muerto en la explosión 279 tripulantes, salvándose 117, muchos de los cuales se encuentran graves.

*Invencciones indignas*

Ayer llegaron á Cayo Hueso corresponsales de periódicos norteamericanos, los cuales se entretuvieron en telegrafiar falsedades contra España.

Han dicho á sus periódicos que el siniestro del *Maine* no ha sido fortuito, sino provocado por los españoles de Cuba.

Contra tal infamia pugnan los hechos; la explicación de cómo ocurrió el siniestro y la actitud del cónsul Lee ante el general Blanco y el Gobierno insular.

Dícese también—y este es otro rumor sospechoso procedente de Cayo Hueso—que Mr. Sigsbee, comandante del *Maine*, ha telegrafiado á su Gobierno diciéndole que la catástrofe ha sido causada intencionadamente.

Aún se añade más: dícese que el cónsul Lee ha dirigido á Mac-Kinley un telegrama concebido en términos reticentes.

No se explica esto después de haber ido á ver al general Blanco para darle gracias por la conducta de la tripulación del *Alfonso XII* y de todas las autoridades y vecinos de la Habana.

Además, Lee declaró que su opinión respecto á la explosión era que se había producido por descuido en la limpieza de los torpedos.

Confírmase que el comandante del *Maine* no estaba á bordo cuando aconteció la catástrofe. Hallábase en el vapor *Ciudad de Nueva York*, donde se le festejaba espléndidamente y donde hubo copiosas libaciones.

*Lo que dicen los corresponsales «yankees»*

Los corresponsales de la prensa de Nueva York telegrafían que, según relato de un testigo presencial de la catástrofe, en el momento de la explosión se levantó algo á gran altura cerca del *Maine*.

De esto se saca partido para decir que ese algo debió ser la masa de agua

levantada por la explosión de un torpedo.

Los últimos telegramas de los mismos corresponsales dicen que el número de muertos asciende á 260, y el de heridos á 90.

Se sabe ya de una manera cierta que los dos oficiales que faltaban, el teniente Jenkins y el ingeniero ayudante Merritt, perecieron en la catástrofe.

*Una opinión acerca de la voladura*

El corresponsal en Washigton del *Daily Telegraph* ha consultado la opinión de dos peritos en artillería y torpedos sobre las causas probables de la catástrofe.

Dichos individuos dicen que la causa primera provino, en apariencia, de un contacto exterior del barco, probablemente con una mina ó con un torpedo que estalló en los costados del barco, cerca de la Santa Bárbara de proa, donde estaban almacenadas las municiones de los cañones emplazados en aquella parte del *Maine*.

«Yo creo—añade uno de los peritos—que para volar un barco del tamaño del *Maine* se necesita una mina ó un torpedo de la mayor potencia, y es demasiado ridículo aventurar la opinión de que nadie al servicio del Gobierno español haya tenido nada que ver con este desastre. Y, por otra parte, la fanática plebe de la Habana no disponía seguramente de elementos para realizar semejante obra.»

*Otra opinión*

La *Discusión* de la Habana ha publicado una versión, que coincide con los datos suministrados por los oficiales del crucero *Alfonso XII* y el general Manterola.

Según dicha versión, poco antes de la explosión advirtieron los oficiales de guardia en el *Maine* que se había iniciado un fuego á bordo, á consecuencia de un circuito corto formado cerca de los dinamos que fabricaban la luz eléctrica.

Convencidos de que era imposible atajar el incendio, se dispuso que cinco guardias bajaran á la Santa Bárbara con el propósito de inundarla de agua.

Los infortunados tripulantes lograron su objeto á costa de su vida, que sacrificaron, evitando con ello que la catástrofe fuera mayor.

En el caso de haberse comunicado el fuego al almacén de municiones, los desastres hubieran sido infinitos, pues se encontraban allí depositadas, á más de infinidad de proyectiles, 2.500 libras de algodón pólvora.

Entretanto, y por la parte de la proa, se comunicó el incendio al depósito de la pólvora destinada á las salvas necesarias para los saludos de ordenanza.

*Opinión de los tripulantes*

Según un telegrama de la *Agencia Reuter*, apesar de las insinuaciones de algunos periódicos jingoos, varios oficiales y tripulantes del *Maine* que han llegado á Cayo Hueso, y que fueron consultados sobre la catástrofe, manifiestan unánimemente que, á su juicio, la explosión fué debida á una causa interior.

*Telegrama de Mr. Long*

Mr. Long, el secretario de Marina de los Estados Unidos, ha telegrafiado al capitán Sigsbee rogándole dé las gracias al general Blanco, al alcalde y al pueblo de la Habana por su resolución de tributar exequias nacionales á las víctimas del *Maine*.

*Para los herederos de las víctimas*

En la Cámara de Representantes se ha presentado una proposición aconsejando al Presidente Mac-Kinley que mande dar la paga de un año á los herederos de las víctimas.

*Actitud del Gobierno norteamericano*

Todas las noticias trasmitidas por los corresponsales españoles desde los Estados Unidos convienen en que la actitud del Gobierno de los Estados Unidos es, hasta ahora, serena y libre de perjuicios y de ideas preconcebidas. Así lo declaran individuos caracterizados del Gobierno.

Añaden éstos que para formar juicio esperan informes definitivos del comandante del *Maine*, y también el resultado de las investigaciones que se hagan por cuenta de la marina americana, y que mientras el Gobierno americano no tenga en su poder estos datos completos no puede él tomar la responsabilidad de decidir de qué género fueron las causas que ocasionaron la catástrofe.

El Consejo de ministros ha publicado una declaración, en virtud de la cual se juzga la causa como accidental y se aconseja la calma.

El corresponsal del *New York Herald* en Washington le dice:

«Puedo asegurar autorizadamente que el Presidente de la República y los concejeros, no sólo prefieren creer que la calamidad fué debida á un accidente inevitable, sino que en realidad lo creen así.»

(Continuará)

## EL EMPRÉSTITO

EDICTO

D. Pedro Schwartz y Matos, Alcalde Constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que por Real orden fecha 11 del corriente ha sido autorizado este Ayuntamiento para contratar un Empréstito municipal de un millón de pesetas con destino á obras públicas y con la especial garantía del producto de los arbitrios del Matadero público y Plaza mercado, bajo las siguientes bases:

1.ª El Ayuntamiento emitirá obligaciones municipales por la suma de un millón de pesetas. Estas obligaciones serán de quinientas pesetas cada una, al portador, con un interés de seis por ciento anual pagadero por trimestres vencidos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año y se amortizarán en veinte, por sorteos trimestrales que se verificarán un mes antes del vencimiento del cupón, á presencia del público y con intervención de Notario, destinándose para el pago de intereses y amortización la anualidad de 86.208 pesetas.

2.ª Las obligaciones que se crean, además de gozar de las prerrogativas que establece el Código de Comercio para los efectos al portador, se computarán por su valor nominal, en toda clase de afianzamientos al Ayuntamiento, y estarán exentas de toda contribución ó impuesto, sea ordinario ó extraordinario que en lo sucesivo puedan aplicarse á toda clase de valores, así como de los actuales tributos de circulación, de amortización y de uno por ciento sobre pagos, á cuyo efecto se consignará esta cláusula en los títulos que se expidan, para lo cual el Ayuntamiento tiene fijado en el presupuesto para el próximo año y fijará en los de los sucesivos, la cantidad necesaria para atender á dichos impuestos, debiendo los tenedores percibir en todo caso íntegra la amortización, é íntegros los intereses que les correspondan.

3.ª En garantía de este empréstito se pignoran especialmente las rentas ó arbitrios de naturaleza permanente que percibe el Ayuntamiento por los impuestos de Matadero y plaza mercado, que hoy en junto producen un ingreso de ciento trece mil pesetas anuales. El Alcalde convocará en el local del Ayuntamiento á los tenedores de diez ó más

obligaciones para que elijan, por votación, un sindicato que á su vez delegará en uno de sus individuos el derecho que se les concede á intervenir en la aplicación de las rentas prendadas. Para seguridad de la constitución del contrato de prenda sobre las aludidas rentas, se solicitará en la Secursal del Banco de España en esta plaza, por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, la apertura de una cuenta corriente con el título de «Fondos especiales del Ayuntamiento pignorados en garantía del empréstito» y en ella los rematadores de aquellos arbitrios ingresarán mensualmente los productos de las rentas del Mercado y Matadero públicos, y se establece que de los fondos existentes en la misma, solo podrá disponerse por mandamientos de pago, firmado por el Alcalde Presidente y individuos designados por el Sindicato y se determina que la cuenta se saldará trimestralmente, aplicándose de ella, si no estuvieren cubiertas, á las atenciones del empréstito los fondos necesarios y quedando el todo ó el resto á la disposición del Ayuntamiento.

Para garantía de los tenedores de las obligaciones del empréstito municipal referido, en los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios del Matadero y plaza mercado, se establecerá, bajo pena de nulidad de la dicha subasta, que los rematadores quedan obligados á entregar mensualmente en la Sucursal del Banco de España en esta plaza y en la cuenta corriente aludida, las sumas que importe el precio anual de los remates y que si no lo hicieren en esa forma, faltando de cualquier modo á lo que aquí se establece, quedarán obligados con su fianza y demás bienes al pago, á los tenedores de las obligaciones, del capital amortizado é intereses de los títulos como deudores directos, contra los que podrá dirigirse la acción judicial por el procedimiento de apremio.

4.ª El Ayuntamiento negociará las obligaciones á medida que las necesidades de las obras para que se destina este empréstito lo requieran, anunciándose, con la anticipación debida, las condiciones para cada suscripción, bajo el tipo mínimo del 93 por ciento de emisión. Las obligaciones que se crean se conservarán en la Depositaria de fondos municipales hasta que sean negociadas.

5.ª El Ayuntamiento podrá adquirir sus obligaciones por medio de subasta pública, invirtiendo en estas compras el superavit, si lo hubiere, de su presupuesto.

6.ª Las obligaciones puestas en circulación y completamente liberadas, podrán cangearse por títulos de cien pesetas, equivalentes á un quinto de obligación. Estos canges estarán limitados á lo que el Ayuntamiento acuerde en cada caso.

7.ª En consecuencia de las bases precedentes, por las que se crean obligaciones municipales por valor de un millón de pesetas, y á los efectos de las bases mismas, el Ayuntamiento, por acuerdo de 13 de Diciembre último, emite obligaciones hasta quinientas mil pesetas en dicha clase de valores, con arreglo á las prescripciones siguientes:

A) La suscripción se abrirá en las Salas Consistoriales el día once de Abril próximo y hora de las diez de la mañana á seis de la tarde, ante la Junta designada al efecto.

B) La negociación se hará al tipo de noventa y tres por ciento del valor nominal, por cantidades que no bajen de quinientas pesetas, también nominales, ó que sean múltiples de esta suma y las peticiones se extenderán en los impresos que facilitará el Ayuntamiento, pudiendo hacerse directamente ó por medio de los corredores de comercio de esta plaza, á los que se abonará el corretaje oficial.

C) El pago se hará en los tres siguientes plazos:

	Pesetas.
PRIMERO: En el acto de la suscripción el 10 p <sup>o</sup> del valor nominal: Por una obligación.	50
SEGUNDO: El día 1.º de Agosto próximo el 40 p <sup>o</sup> del valor nominal: Por una obligación.	200
TERCERO: El día 20 de igual mes el 43 p <sup>o</sup> restante del valor no-	

nominal: Por una obligación. . . . . 215  
Total. . . . . 465

A cambio de las cantidades que entreguen los interesados en el acto de la suscripción, recibirán resguardos provisionales que serán cangeados por las obligaciones definitivas, después de haber sido éstas completamente liberadas.

D) Conocido el resultado de la suscripción se publicará la lista de suscriptores y la adjudicación que se haya hecho de las obligaciones, para que pueda procederse al pago del segundo plazo en la fecha indicada.

E) Si la cifra total de la suscripción rebasase la suma de quinientas mil pesetas, sin exceder del límite del millón, podrá el Ayuntamiento admitir, toda ó parte de la cantidad suscrita ó bien adjudicará únicamente las mil obligaciones representativas de las quinientas mil pesetas. En el segundo caso, ó sea si se adjudicase menor número de obligaciones que las suscritas, y por consiguiente resultase excesivo el diez por ciento entregado en el acto de la suscripción, la diferencia se abonará en pago del segundo plazo.

F) Estas obligaciones llevarán la fecha de 1.º de Julio de 1898, vence su primer cupón en 1.º de Octubre y entrarán en el sorteo de amortización que debe verificarse en 1.º de Septiembre de igual año.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en esta operación de crédito.

Santa Cruz de Tenerife 24 de Febrero de 1898.—Pedro Schwartz y Matos.

## Servicio telegráfico

(DE NUESTRA AGENCIA)

Madrid 1.º—7 n.

Llegan telegramas de la capital de Francia que han causado gran sensación en la opinión pública.

Afirmase en los expresados despachos, que en el caso de un rompimiento de hostilidades entre España y la Gran República, la Europa y la Francia se hallarán inclinadas en favor de nuestra Nación que cuenta con las simpatías del Continente por la justicia de su causa y la lealtad con que hasta ahora ha procedido en todas sus determinaciones.

Madrid 1.º—8 n.

Nuevos despachos de la misma procedencia afirman que es posible una declaración de guerra, pero que España no puede temer las consecuencias de ella porque se halla en condiciones ventajosas para sortenerla con su rival.

En los expresados telegramas se asegura además que no tendría nada extraño que en este caso llevase la República la peor parte, pues los Estados Unidos no se encuentran en condiciones para hacer frente á las contingencias de una guerra que seguramente ha de ser larga y porfiada y en la que España empleará todos sus recursos y energías.

Los ejércitos de la Gran República, según se manifiesta en esos despachos, son muy inferiores á los que España puede presentar en pie de guerra en un momento dado y menor también su disciplina y subordinación.

Los grandes recursos pecuniarios de que disponen los Estados Unidos,

no serán bastantes para inclinar la balanza en su favor.

Se afirma por último en aquellos telegramas que á la marina de guerra yankee le sería muy difícil sostener una guerra con la nación española y contrarrestar los esfuerzos de nuestra marina, á la que considera muy superior á la norteamericana.

Terminan manifestando que la organización de la armada yankee es muy deficiente, pues servida por individuos mercenarios y de escasa disciplina no podrán contrarrestar la acción enérgica de la marina española.

Grandes comentarios en toda la Nación, al tenerse noticia del contenido de los expresados despachos.

Madrid 1.º—9 n.

Comunican telegráficamente desde la capital de la Gran Antilla, dando cuenta del resultado de las operaciones practicadas en los últimos días.

Los encuentros han sido todos favorables para las armas españolas.

El más importante de ellos, ha sido el librado por la columna mandada por el general Jimenez Castellanos con la partida que iba á las órdenes de los cabecillas Rodríguez y Recio.

El combate fué sangriento, defendiéndose los rebeldes obstinadamente sin ceder el campo.

El cabecilla Recio, al frente de su partida, sostuvo todos los ataques con valor.

Madrid 1.º—10 n.

Se envían desde la Habana nuevos despachos dando detalles del encuentro contra la partida del cabecilla Recio.

Por una y otra parte se combatió con energía, siendo crecido el número de bajas.

El cabecilla Rodríguez no quiso abandonar el campo, aunque se hallaba herido y continuó ordenando la resistencia á sus fuerzas.

En el último ataque los dos jefes rebeldes, al frente de sus partidas, hicieron grandes esfuerzos para romper la línea española, siendo rechazados y muriendo uno después de otro en el mismo campo de batalla.

La muerte de estos dos cabecillas desorganizó sus fuerzas que entonces huyeron á la desbandada, después de haber dejado en el campo 181 muertos.

Este combate ha sido uno de los más importantes que se han librado hace tiempo en la colonia.

### BOLSA

Deuda perpetua 4 por 100 interior, á 64'25.

Id. id. exterior, á 80'10.

Id. amortizable 76'41.

Billetes hipotecarios de Cuba, 1886), á 91,75.

Acciones del Banco de España, á 415'00.

### CAMBIOS

Londres, vista, á 00'00 por £.

Paris, vista, á 34'00 por 100 P.

Madrid 1.º—11'20 n.

El Presidente del Gabinete Sr. Sagasta, ha declarado que mañana se reunirá Consejo de Ministros á fin de

disponer lo conveniente, respecto á la rebaja del impuesto sobre creales, con objeto de hacer que desaparezca el conflicto creado por este motivo en la región castellana, saltando para ello por cima de la Ley.

Después pedirá á las Cortes que aprueben su conducta.

Tomaseti.

(Queda prohibida, conforme á la Ley, la reproducción de los telegramas que anteceden).

## CRÓNICA

El digno Alcalde de esta Capital, señor Don Pedro Schwartz y Matos, en atento B. L. M. que hemos recibido hoy, nos participa que, como rectificación á un artículo del *Cronista de Tenerife*, titulado «Otra economía», en que se dirigen agrias censuras al Ayuntamiento atribuyéndole inexactamente la supresión, en el proyecto de presupuesto, de las 6.000 pesetas que anualmente entrega al Instituto para enseñanza de alumnos pobres, que no es cierta la aserción en que se apoya todo aquel inserto, lamentando que con clara confusión de lo útil y de lo que es de mero lujo, se ataque á la corporación referida.

Con el mayor gusto dejamos consignada la afirmación de nuestro distinguido amigo el Sr. Schwartz.

Por la Tesorería de Hacienda se han puesto al pago las Nóminas del premio de cobranza respectivos á Recaudadores de Contribuciones de las distintas zonas de esta provincia; á cuya oficina pueden acudir desde luego los referidos funcionarios á percibir las cantidades que se les figuran en dichas Nóminas.

Anoche embarcó para Las Palmas en el vapor correo interinsular *Viera y Clavijo*, nuestro querido amigo el señor D. José Díaz Quevedo, secretario que fué del Ayuntamiento de Icod—uno de los más arbitrariamente suspendidos por el Sr. Pineda—y en cuya villa gozaba de generales simpatías por su inteligencia y reconocida honradez.

Deseámosle feliz viaje.

Según leemos en un periódico de la Península, son siete los buques que han sido ofrecidos al Gobierno por casas extranjeras: cinco por los dueños de los astilleros de Glasgow, uno por los de Norman y otro por la casa Ansaldo. Su pónese que este último sea el acorazado *Garibaldi*, compañero del *Cristóbal Colón*, que hoy es propiedad del Gobierno italiano.

Dice nuestro estimado colega *El Liberal de Tenerife*, que es muy probable que para la próxima Pascua de Resurrección, nos visite una magnífica compañía ecuestre que en la actualidad se halla trabajando en Jerez y la cual cuenta con un espacioso circo portátil, de hierro, que se establecerá en un local de la calle del Castillo.

Durante el mes de Febrero último fondearon en nuestro puerto 123 vapores, cuya clasificación por banderas es la siguiente:

Ingléses . . . . .	55
Españoles . . . . .	33
Franceses . . . . .	15
Alemanes . . . . .	13
Italianos . . . . .	3
Noruegos . . . . .	2
Holandés . . . . .	1
Ruso . . . . .	1 (de guerra)
Total . . . . .	123 vapores.

Entraron, además, 2 veleros de travesía y 58 de cabotaje entre islas, que hacen un total de 183 buques, con 264.117 toneladas, 5.578 tripulantes y 4.354 pasajeros.

Procedían estos buques:

De Europa é islas . . . . .	148
De Africa . . . . .	19
De América . . . . .	11
De Oceanía . . . . .	5

D. E. P.

Anteayer falleció en un carruaje, en las afueras de esta ciudad, el artillero del noveno batallón que guarnece esta plaza, Deogracias García Rodríguez,

momentos después de haber salido del Hospital militar para ser conducido á su pueblo del Puerto de la Cruz.

Según telegrama de los Sres. Cunha & C.º de Londres, del 28 de Febrero, los precios medios de los frutos en aquel mercado, son los siguientes:

TOMATES.—Cajas de cuatro en atado de 3/4 á 3/6.  
PATATAS.—Quintal de 13/4 á 14/4.

Nuestro distinguido amigo el Sr. Don Juan Verdugo Pestana, hizo anoche viaje para Las Palmas.

Al muelle bajaron á despedirle muchos de los amigos políticos y particulares que tiene en esta Capital. Le deseamos feliz viaje.

Por haber terminado los juicios orales en esta Capital, esta tarde marchará para la vecina ciudad de la Laguna la sección de Sres. Magistrados que ha de ver y fallar las causas de aquel partido judicial.

El Boletín Oficial, en un extraordinario que publica ayer, dice lo siguiente:

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CANARIAS.—Elecciones de Diputados á Cortes y Senadores.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de la fecha me comunica el Real Decreto siguiente:

«Real decreto.—Usando de la prerrogativa que me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía y de acuerdo con mi Consejo de Ministros, en nombre de mi Augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino vengo en decretar lo siguiente:—Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.—Artículo 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el 25 de Abril próximo.—Artículo 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el 27 de Marzo y las de Senadores el 10 de Abril.—Artículo 4.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente Decreto en las provincias de la Península, Baleares y Canarias. El Ministerio de Ultramar adoptará todas las que sean necesarias para su cumplimiento en Cuba y Puerto Rico.—Dado en Palacio á veinte y seis de Febrero de 1898.—María Cristina.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.»

«Lo que hago público por medio del presente Boletín extraordinario para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de la provincia.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Febrero de 1898.—El Gobernador, José Sanmartín.»

«CIRCULAR.—Elecciones.—Publicado en el presente Boletín extraordinario el Real Decreto de convocatoria de Cortes, y debiendo cesar en sus funciones durante el período electoral, todos los Delegados administrativos y Comisionados de carácter ejecutivo que se encuentren en los pueblos de esta provincia; he dispuesto recordar por medio de esta Circular los preceptos de la ley de 26 de Junio de 1890 que así lo impone, y prevenir á los Sres. Alcaldes, lo comuniquen en el acto á los Comisionados y Agentes que deban observarlos.

«Santa Cruz de Tenerife, 28 de Febrero de 1898.—El Gobernador, José Sanmartín.»

En sesión celebrada la noche del lunes último por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar un informe de los Sres. Tenientes alcaldes, proponiendo que continúen subsistentes las disposiciones del Sr. Alcalde relativas á la fabricación y venta del pan;

Pasar á la comisión permanente de abastos un oficio del Fiel de carnes, dirigido al regidor de turno D. Juan Martorano sobre el servicio de matazón de reses;

Aprobar un dictamen de la Comisión permanente de Policía urbana proponiendo que se exija á D. Gregorio Marro Donato, realice en su casa de la calle del Humo número 50, las obras que indican el Arquitecto municipal y el Médico higienista; al objeto de colocarla en condición de ser habitada;

Pasar á la Comisión permanente de Personal una instancia de D. Antonio Mota Valdivia, Inspector veterinario Municipal, solicitando un año de licencia para atender al restablecimiento de su salud;

Denegar lo solicitado por el Sindicato de la testamentaría en quiebra de D. Jorge H. Davidson, de que se le conceda una nueva prórroga de 30 días, para derribar los almacenes de la calle de San Felipe Neri, declarados ruinosos por la corporación;

Conceder á D. Miguel Brito el Teatro de esta Ciudad, para dar en él cinco sesiones con su *Cinematógrafo Lumière* y autorizarle para que instale provisoriamente en el edificio la luz eléctrica, exigiéndole una fianza de 200 pesetas para responder de los desperfectos que puedan ocasionarse en el mismo;

Y se levantó la sesión, siendo las 9 y media.

**FILTROS PASTEUR (CHAMBERLAND)**

El más perfecto preservativo contra las enfermedades contagiosas.

Cuidado con las imitaciones

Unico depósito para las Islas Canarias en casa de

HY WOLFSON.

**Registro civil**

MARZO 1.º

NACIMIENTOS

Miguel Ceballos y Martín.  
Miguel Jorge y García.

DEFUNCIONES

D.ª Inés Ruiz Higuera, de Candelaria, 18 años, soltera; Laguna.—Hemorragia intestinal tífica.

D. Deogracias García Rodríguez, del Puerto de la Cruz, 23 años, soltero; falleció en las afueras de esta ciudad, á consecuencia de tisis pulmonar.

MATRIMONIOS

No se inscribieron.

**Sección Religiosa**

MARZO 2

Santo de hoy.—S. Lucio.

Santo de mañana.—S. Emeterio.

Luna llena el 8 á las 8 y 24 m. de la mañana en Virgo. Vientos.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7½, cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 7½, cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 7 á 7½ á las oraciones el Rosario.

**Meteorología**

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 9 DE HOY	
Barómetro reducido á cero . . . . .	758'20
Termómetro á la sombra . . . . .	22'0
Tensión del vapor . . . . .	14'5
Humedad relativa . . . . .	74'0
Viento . . . . .	E.
Fuerza del viento . . . . .	0.
Cielo: parte cubierta, décimas . . . . .	0.
Temperatura máxima de ayer . . . . .	22'0
Id. mínima de anoche . . . . .	16'6
Estado del mar . . . . .	Llano
Lluvia en las últimas 24 horas: milímetros . . . . .	0'0

**Bazar Francés**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Se acaba de recibir un variado surtido de velos tohalla y mantillas de seda, novedad á precios sumamente baratos. También se realizan á precios baratísimos, una partida de telas de seda, pasamenerías, galón y cordón para adornos, flores, plumas, sombrillas fin de siglo, etc., etc. Telas de hilo para camisas, calzoncillos y para sábanas de un ancho sólo, id. para manteles. Igualmente hay una partida de mantelitas de seda, sombreros y capotas para señoras, que se realizan por la cuarta parte de su valor de fábrica.

Relojes de níquel hasta el precio de 10 pesetas, de plata hasta 20 idem y de oro hasta 40, también hay sistema Roscof á 21 y 25 pesetas, acero empavonado, marcha garantizada. 1684

**Máquinas de coser de Jones**

Estas máquinas inglesas construidas por la Jones Sewing Machine Company Limited, de Guide Bridge, cerca de Manchester son las más perfectas que existen y por su sencillez, duración y demás excelentes cualidades se prefieren en todos los mercados del mundo á las máquinas americanas y alemanas.

Unico depósito en Tenerife:

A. VANDEWALLE.  
Castillo, 27.

1664

**UN PROFESOR**

de instrucción pública desea dar lecciones á domicilio, de enseñanza elemental y superior.

Dirigirse, San Francisco 44.  
1681-25

**LA NUEVA**

fábrica de tabacos Habanos. Marina, 41. Ventas al pormayor y menor.

Precios económicos.

8-M

—Es preciso que convenga en ello, señorita; no esperaba encontrar la soberana belleza que acaba de deslumbrarme. No titubeo en declarar que ningún porvenir, cualquiera que sea su esplendor, me parece imposible para vos. Una frente como la vuestra tiene derecho á ceñir una corona; y en tanto llega ese momento, permitidme que os ofrezca mis servicios. ¿Qué puedo hacer por vos?

—No tengo necesidad de nada, señor—respondió altivamente Carmen.

—¡Por Nuestra Señora de Atocha!—dijo Morales.—¿Qué dices, hermana mía?... ¡No la creáis, señor barón, no lo creáis! ¡Tenemos necesidad de todo!... No tenemos más que un escudo de seis libras, y dentro de un momento lo vamos á gastar... ¡nada nos queda para mañana!

Kerjean sacó veinticinco monedas de oro de uno de su bolsillos, en que se encontraban los mil lises prestados por la *Gulia*.

—Señorita—dijo,—os suplico aceptéis esta bagatela, á título de préstamo. Me lo devolveréis cuando haya sonado para vos la hora de esa brillante fortuna, que no se hará esperar mucho.

Carmen no alargó la mano, pero Morales afiló sus aceras de uñas; se apoderó de las veinticinco monedas, y su atezado rostro se iluminó de alegría.

—Muchas gracias por vuestras bondades, señor barón—exclamó.—Sois lo que se llama un perfecto caballero, y estoy dispuesto á sostenerlo con la espada en la mano. Si tenéis, por casualidad, un enemigo, y aunque sean dos, señor barón, designádmelos y veréis...

Al articular estas palabras, el gitano hizo sonar su antigua espada, y adoptó el aire de un verdadero matón.

—Acepto vuestro ofrecimiento, valiente—repuso Kerjean,—y quizás tenga ocasión de ponerle á prueba. Decidme don-

surco poderoso, como sucede á las existencias que deben ser largas; en lugar de interrumpirse bruscamente, lo que anunciaría una muerte pronta y violenta, se confunde poco á poco con otras líneas, de una manera tan extraña y tan confusa que no puedo seguirla perfectamente y adivinar, por consiguiente, dónde se detiene.

—Entonces, según todas las apariencias, ¿mi vida será corta?

—Corta, pero brillante... así lo creo.

—¡Pues bien, acepto el oráculo, y le acepto con júbilo!... Vivir y brillar como un meteoro y morir como él... aplaudo ese destino; no deseaba más y no esperaba tanto. Vuestros oráculos acaban de reavivar en mí todas las fiebres de esperanza; gracias, señora, gracias cien veces; seré agradecida, os lo juro... y ahora que ya sé lo que habéis podido decirme, me resta el pagaros la deuda que he contraído con vos, y á la que estoy pronta.

Al mismo tiempo Carmen hizo una seña á Morales, que descolgó la mandolina y se acercó:

—Volveos á poner vuestro antifaz por un instante—dijo la *Gulia*;—quiero que os oiga un amigo que me espera y á quien quizás vuestros hermosos ojos le impedirían escucharos con la atención que merece sin duda vuestra voz.

Carmen volvió á colocarse su antifaz de terciopelo y siguió á Perina, que acababa de abrir la puerta del comedor en que Luc de Kerjean comenzaba á aburrirse de tan larga soledad. Morales marchaba detrás de su hermana.

—Señor barón—dijo la *Gulia* probando que evitaba todo lo posible atestiguar su habitual familiaridad,—permitidme que os presente una joven hermosa, á quien el porvenir reserva maravillosas aventuras; es cantante, y, esperando mejores tiempos, creo que no rehusará darnos á conocer su talento.

**CHARGEURS RÉUNIS**

Vapores Correos franceses de gran marcha

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El magnífico vapor

**CARAVELLAS**

saldrá de este puerto el día 3 de Marzo.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HARDISSON HERMANOS.

**The Union Steam Ship Company's**

PARA MADEIRA Y SOUTHAMPTON

El hermoso vapor

**GASCON**

deberá llegar á este puerto el 14 de Marzo, de 1898.

Admite pasajeros y 100 toneladas de carga sobre cubierta.

Agentes, HAMILTON Y C.<sup>a</sup>**SOCIÉTÉ GÉNÉRALÉ****Transports Maritimes á Vapeur**

PARA MARSELLA, DIRECTAMENTE

El magnífico vapor frances

**FRANCE**

saldrá de este puerto el 5 de Marzo.

Este vapor admite pasaje para Barcelona con trasbordo en Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.

**COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE**Para Venezuela, Colombia, Costa Rica, Curacao y Trinidad  
Saldrá el día 15 de Marzo el magnífico vapor**FOURNEL**Admite carga y pasajeros de 3.<sup>a</sup>

Agentes, HARDISSON FRERES.

**LA VELOCE**

NAVIGAZIONE ITALIANA Á VAPORE

Para la Guaira, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanilla, Cartagena, Colón y Puerto Limón.

El grandioso vapor italiano

**Centro América**

saldrá de este puerto el 8 de Marzo.

Admite pasajeros y carga.

Nota.— No se admitirán notas de embarque ni se expedirán pasajes después del día 5.

Informará su agente, PEDRO RAVINA.—Norte 45.

**VAPORES TRASATLÁNTICOS**

DE

**HIJO DE J. JOVER SERRA**

Para la Habana, directamente

El magnífico vapor español de gran velocidad

**MIGUEL JOVER**

saldrá de este puerto el día 10 de Marzo.

Admite carga y pasajeros.

Agentes, HIJOS DE JUAN YANES.

**J. T. RENNIE SON & C.<sup>os</sup>**

PARA LONDRES

El magnífico vapor

**INYATI**

saldrá de este puerto el 6 de Marzo.

Admite 200 toneladas de carga.

Agentes, HAMILTON Y C.<sup>a</sup>**Forwood Brothers & C.<sup>o</sup>**

LINE OF STEAMERS

PARA LONDRES, VIA MADERA

Según telegrama recibido, se espera en este puerto el magnífico VAPOR FRUTERO

**TETUAN**

el día 5 de Marzo.

Admite carga y pasajeros.

Agente,  
HY WOLFSON.

Marina, 1.

**LA OPINIÓN****DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR****PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

(PAGO ADELANTADO)

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes . . . . . 1'50 Ptas.

En Ultramar y Extranjero, un semestre . . . . . 10 "

Número suelto, 10 céntimos. Número atrasado, 15.

Edictos, anuncios de subastas, arrendamientos, sociedades, etc., la línea á peseta 0'25 la primera inserción y á peseta 0'15 las demás.

**PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN**

En la administración de este diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Comunicados, la línea, desde pesetas 0'25 á 0'50 por inserción.

**Novísimo manual de Hacienda**

Y CONTABILIDAD MUNICIPAL

**POSITOS Y APREMIO ADMINISTRATIVO**ó sea 3.<sup>a</sup> edición, notablemente aumentada, de*El Consultor de los Alcaldes, Secretarios, Contadores y Depositarios Municipales.*Esta obra trata extensamente de todo lo relativo á Presupuestos, Arbitrios, Cuentas, Justificantes, Reparos, Teneduría, Libros de contabilidad, Pósitos, Procedimiento ejecutivo, Multas, Empréstitos, Recursos de Alzada, Condonación de contribuciones, etc., etc., con un *Repertorio Alfabético* de todas las materias que comprende.

Precio en Barcelona, 8 pesetas encuadernado, fuera de la Capital 75 céntimos más para gastos de correo y certificado.

**TRATADO DE TENEDURÍA DE LIBROS**

En esta obra, de las demás otras materias propias de ella, se trata extensamente, bajo una nueva forma didáctica, de todas las cuentas que intervienen en la PARTIDA DOBLE aplicada al comercio, industria, agricultura y administración; haciéndose también referencia á los otros métodos de teneduría.

Precio en Barcelona, 5 pesetas encuadernado, fuera de la capital 75 céntimos más por gastos de correo y certificado.

**TRATADO DE ECONOMÍA POLÍTICA**Comprende el estudio de la Producción, Distribución, Circulación y Consumo de la riqueza; tratando además de las cuestiones económico-sociales y de los medios conducentes á la mejora de todas las clases proletarias. Para su más fácil consulta contiene un *ÍNDICE-PROGRAMA* y un *REPERTORIO ALFABÉTICO* de voces técnicas.

Precio 6 pesetas el ejemplar encuadernado.

**AGENDA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Y GENERAL PARA 1897

**Y MANUAL DEL TIMBRE DEL ESTADO**Forma un volumen de más de 200 páginas que contiene los servicios y disposiciones legales que deben cumplirse día por día, ó que tienen plazo fijo ó fatal; así como un *REPERTORIO ALFABÉTICO* de las disposiciones legales que están vigentes y las recientes LEY Y REGLAMENTO del Timbre del Estado con profusión de notas aclaratorias y un «Sumario alfabético de materias».

Precio 2 pesetas encuadernado con lujo.

**LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA***Enciclopedia de Administración municipal*Esta Revista se publica por cuadernos mensuales, comprendiendo en 64 ó más páginas, las secciones siguientes: 1.<sup>a</sup> Servicios generales periódicos. 2.<sup>a</sup> Servicios especiales de cada mes. 3.<sup>a</sup> Servicios generales no periódicos. 4.<sup>a</sup> Consultas. 5.<sup>a</sup> Juzgados municipales. 6.<sup>a</sup> Sección libre. 7.<sup>a</sup> Apéndice.

Precio, 15 pesetas anuales, pagaderas por anticipado.

IMPRENTA DE FÉLIX S. MOLOWNY.—San Francisco, 32.

El barón abandonó su asiento y saludó á Carmen con una perfecta cortesía.

—El señor es el hermano de esta señorita—continuó Perina señalando á Morales;—un hombre galante, un bravo y una de las mejores espadas de París...

Kerjean le saludó, y Morales inclinó su larga y flexible espina dorsal, no sin dirigir una cariñosa mirada sobre dos botellas de vino de Chipre. Perina siguió con curiosidad la dirección de aquellas botellas, llenó un vaso y se lo presentó á Morales, mientras que, por su parte, el barón hacía otro tanto con Carmen. Esta llevó el vaso á sus labios, que humedeció apenas con el vino perfumado; Morales vació el suyo de un solo sorbo y se apoderó en seguida del que su hermana acababa de dejar intacto sobre la mesa.

—Señorita—dijo Kerjean,—cuando gustéis estamos prontos á escucharos, y, por mi parte, convencido de antemano de que en ello tendremos un gran placer.

Carmen se inclinó ligeramente, como una gran señora que recibe un cumplido.

—Voy—dijo,—en seguida, si lo queréis, á cantar *la canción de los gitanos*.

Kerjean prestó oído é hizo un gesto de sorpresa.

—¿Qué tenéis?—le preguntó Perina;—¿de qué proviene ese asombro?

—Me parece—respondió—que conozco esa voz y que he oído otra vez á esta señorita.

—Es poco verosímil—murmuró Carmen mirando con atención al barón;—acabamos de llegar á París, y tengo la seguridad de que me encuentro esta noche frente al señor barón por primera vez.

—Tendréis razón, señorita—añadió el barón;—pero no me cabe duda, y recuerdo la voz que se asemeja á la vuestra.

Después inclinándose hacia la *Gulia*, añadió en voz baja:

—Es la de Juana de Simeuse.

Hubo un instante de silencio.

—Te espero, hermano mío—dijo Carmen.

Morales hizo vibrar las cuerdas de su mandolina de modo que produjeran un acompañamiento con el cual la joven cantó, de un modo irresistiblemente seductor, *la canción de los gitanos*.

Carmen terminó, y el barón y Perina aplaudieron con entusiasmo, porque la voz, á la vez que sonora y brillante, era de aquellas que cautivan y que descienden al fondo de los corazones para hacerles estremecer de emoción.

—Señor barón—dijo entonces la *Gulia*,—¿sabéis á quién acabáis de oír cantar?

—Me parece que á una cantante de admirable talento—repuso Kerjean.

—¡A una futura reina!

—Reina de ópera... lo supongo, y no me asombra, porque esta señorita merece seguramente cantar en el primer teatro del mundo...

—Y ¿quién os habla de un reino de teatro?... ¡Es una soberana de un poder absoluto y sin límites!...

Kerjean se inclinó sin responder, y sonrió con manifiesta incredulidad.

—¡Ah, creéis que me chanco, según veo!—dijo Perina.—Pues quizás no dudéis de mis palabras cuando veáis el divino rostro que se oculta bajo su antifaz...

Al pronunciar estas palabras, Perina desató las cintas que sujetaban el antifaz de la gitana. Apenas el barón fijó su vista en el rostro de la joven, lanzó una exclamación; pero aquella extraña y súbita turbación duró lo que un relámpago. Kerjean se rehizo bien pronto, y murmuró: